



Radiología



ACTUALIZACIÓN EN TRONCALIDAD E IMAGEN MÉDICA (NIVEL III)

L.H. Ros Mendoza

Hospital Universitario Miguel Servet, Zaragoza, España.

Resumen

Objetivos docentes: En la presente ponencia se detallan los pasos seguidos para la elaboración, según el modelo de troncalidad, del nuevo programa de la especialidad, pendiente de aprobación, y la situación actual del tema.

Discusión: En cumplimiento del Real decreto 639/2014, el concepto de troncalidad implicaría una serie de competencias genéricas o transversales, comunes a todas las especialidades, elaboradas por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Especialidades, unas competencias troncales elaboradas por la Comisión Delegada del Tronco de Imagen Clínica y unas competencias específicas dependientes de la Comisión Nacional de cada especialidad, en nuestro caso Radiodiagnóstico. La Comisión Delegada de Tronco quedó constituida en octubre de 2015 y elaboró un programa de 45 competencias troncales agrupadas en 5 dominios competenciales, de modo paralelo la Comisión Nacional de Radiodiagnóstico elaboró un programa de 73 competencias específicas, agrupadas en 8 dominios. Previamente la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Especialidades había elaborado las 56 competencias genéricas o transversales que agrupó en 12 dominios. En diciembre de 2016 el programa de competencias troncales y específicas, previa aprobación por parte de las Comisiones Nacionales de las distintas especialidades, fue presentado al Consejo Nacional de Especialidades que emitió su opinión favorable, pocos días antes de la sentencia del Tribunal Supremo que derogaba la troncalidad. Tras meses de incertidumbre, el único requisito oficial pendiente para la aprobación del nuevo programa de Radiodiagnóstico era el visto bueno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, en abril se obtuvo el consenso del Ministerio de Sanidad que animaba a las Comisiones Nacionales a seguir desarrollando su labor en la elaboración de los nuevos programas basados en competencias, ofreciendo su apoyo para aprovechar todo el trabajo realizado hasta la fecha y concluir la actualización de los programas formativos. Cabe esperar que, con troncalidad o sin ella, el nuevo programa de Radiodiagnóstico basado en competencias, con una duración de 5 años, sea aprobado definitivamente, validándose así todo el esfuerzo realizado por las distintas comisiones que han participado en su elaboración.

Referencias bibliográficas

1. Ros Mendoza L, Navarro Monforte Y. La troncalidad en la formación de especialistas. "La visión del radiólogo". En: Innovación Educativa del área de Radiología y Medicina Física. APURF. Salamanca 2017, pp 119-126.
2. Garrido López P, Ariza Fernández A, Ros Mendoza L, et al. Retos de la troncalidad y su aplicación en el entorno hospitalario. Educación Médica. 2017;18:29-33.